

El Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de la Ciudad de San Luis informa que:

- I. Mediante acuerdo de fecha 10 de febrero de 2018 dispuso la obligatoriedad de constitución de domicilio electrónico tanto en las denuncias actuales como en las futuras. Se transcribe la parte pertinente de dicho acuerdo “Se resuelve: Exigir al denunciado que en su primer presentación constituya domicilio electrónico a los efectos de futuras notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las mismas automáticamente los días jueves.”
- II. Que el correo electrónico del Tribunal es: tribunaleticacapsl@giajsanluis.gov.ar desde el cual se tendrán por validas todas las notificaciones que se realicen, agregando al expediente la constancia por secretaria del envío.-

Sin perjuicios de lo expuesto, la tramitación del expediente continuara siendo en formato papel.

- III. La notificaciones del Tribunal han de dirigirse al domicilio declarado, cfr.21dec.3691-MGJYC-2015 por lo que deben mantener sus datos personales actualizados.

Así mismo este Tribunal de Ética se ha dispuesto, disponer la suspensión de términos entre los días 9 al 22 de julio de 2018, en consonancia con la feria judicial.

Saluda a ustedes Atte.